NACIONES UNIDAS **S**

Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1997/555
17 de julio de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CARTA DE FECHA 16 DE JULIO DE 1997 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL

Como usted reconoce, el martes 15 de julio de 1997 se reanudó el décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General, de conformidad con el párrafo 13 de la resolución ES-10/2 de la Asamblea del 25 de abril de 1997. Cabe recordar que la convocación del período extraordinario de sesiones de emergencia obedeció a que el Consejo de Seguridad no adoptó una posición respecto de la cuestión de las medidas ilegales israelíes en la Jerusalén oriental ocupada y el resto del Territorio Palestino Ocupado.

El debate sobre las "Medidas ilegales israelíes en la Jerusalén oriental ocupada y el resto del Territorio Palestino Ocupado" contó con la participación de 37 Estados Miembros y un observador. El martes 15 de julio de 1997, en votación registrada por 131 votos contra 3 y 14 abstenciones, la Asamblea General aprobó la resolución ES-10/3.

En ese sentido, tengo el honor de señalar a su atención, en particular, los párrafos 1, 2, 3, 6, 7, 8, 10, 11 y 13 de la resolución, en los que la Asamblea General:

> "1. Condena la falta de observancia por el Gobierno de Israel de las peticiones hechas por el décimo período extraordinario de sesiones de emergencia en la resolución ES-10/2;
>
> 2. Deplora profundamente la falta de cooperación del Gobierno de Israel y sus intentos de imponer restricciones a la misión prevista del Enviado Especial del Secretario General a Israel y al Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén;
>
> 3. Reafirma que todas las medidas ilegales israelíes en la Jerusalén oriental ocupada y el resto del Territorio Palestino Ocupado, especialmente las actividades relacionadas con los asentamientos, y los resultados prácticos de éstas no pueden reconocerse, independientemente del paso del tiempo;

...

6. Recomienda a los Estados Miembros que se opongan activamente a todas las actividades que contribuyan de forma directa a la construcción o el desarrollo de asentamientos israelíes en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén, ya que tales actividades constituyen una violación del derecho internacional;

7. Exige que Israel, la Potencia ocupante, proporcione a los Estados Miembros la información necesaria sobre las mercancías producidas o manufacturadas en asentamientos ilegales del Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén;

8. Subraya que todos los Estados Miembros, a fin de asegurar sus derechos y beneficios dimanantes de su condición de Miembros, deben cumplir de buena fe las obligaciones que han asumido de conformidad con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas;

...

10. Recomienda que las Altas Partes Contratantes del Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra convoquen una conferencia sobre medidas para hacer aplicar el Convenio en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén, y para asegurar su respeto, de conformidad con el artículo 1 común, y pide al Secretario General que presente un informe al respecto en un plazo de tres meses;

11. Pide que se dé un nuevo impulso al proceso de paz en el Oriente Medio, que se halla detenido, y que se apliquen los acuerdos concertados entre el Gobierno de Israel y la Organización de Liberación de Palestina, y que se mantengan los principios que informan el proceso, inclusive el cambio de territorios por paz, e insta a ambas partes a que no adopten medidas que obstaculicen el proceso de paz al adelantarse a las negociaciones sobre el estatuto permanente;

...

13. Decide aplazar temporalmente el décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General y autorizar al Presidente de la Asamblea General más reciente a reanudar sus sesiones a petición de los Estados Miembros."

Le agradecería que tuviera a bien señalar el contenido de la resolución a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad y hacer distribuir el texto de la presente carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) RAZALI, Ismail
